

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA) UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS

REQUISITOS PARA INTERPONER UNA DENUNCIA ANTE EL CNA:

- 1. Hacer uso de cualquiera de los mecanismos para recepción de denuncia que tiene el CNA.
- 2. Relatar hechos, que puedan considerarse o constituir la supuesta comisión de un delito o acto de corrupción.
- 3. Identificación previa del (los) denunciante(s) en el área de recepción del CNA. (Únicamente en denuncias presenciales).
- 4. No haber presentado previamente la denuncia ante el Ministerio Público o Tribunal Superior de Cuentas.

Abg. Gabriela Castellanos

Directora Ejecutiva